

se presentaran reclamaciones se suspendería la licitación previo anuncio, hasta que las mismas fueran resueltas.

Art. 5.º La garantía provisional será de 34.000 pesetas y la definitiva de otras tantas.

Art. 6.º La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Art. 7.º Debiéndose financiar tales obras por el sistema de operación de crédito aprobada por el Banco de Crédito Local de España, pero pendiente de aprobación del presupuesto extraordinario por el Ministerio de Hacienda, la adjudicación

definitiva quedará condicionada al cumplimiento de tal extremo.

Art. 8.º El modelo de proposición será el siguiente: Don actuando en nombre de se compromete a ejecutar las obras de construcción de un Centro cultural y juvenil, según proyecto redactado por el Arquitecto señor Arnáu, por el precio de pesetas, declarando conocer todas las condiciones del contrato.

Peñíscola a de de 197....

Art. 9.º En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Peñíscola a 28 de enero de 1974.—El Alcalde.—1.023-C.

Resolución del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de los Jazmines.

Habiendo quedado desierta la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de los Jazmines, se anuncia la segunda subasta de las mismas, bajo el mismo tipo de 1.308.242,60 pesetas, y con arreglo a los plazos y condiciones que se hacían constar en el anuncio de la primera, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, números 5 y 3, de fechas 5 y 4 de enero de 1974, respectivamente.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1974.—El Alcalde.—786-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente para la devolución de la fianza constituida, en su día, por el Procurador de los Tribunales, hoy fallecido, don Manuel Astray Iglesias, para garantizar su ejercicio profesional en esta capital, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia Decano de La Coruña.

La Coruña, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario de Gobierno, Ramón Maiz Bermejo.—1.028-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1974 por el buque «Julio Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7.079, al «Inesita de Gómez», de la matrícula de Huelva, folio 960.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1974.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—1.063-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1974 por el buque «Puerta de España», de la matrícula de Huelva, folio 909, al «María Ceferina», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.176.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1974.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—1.062-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1974 por el buque «Borneira», de la matrícula de Vigo, folio 7.833, al «Nuevo Constante», de la matrícula de Vigo, folio 5.197.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1974.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—1.061-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1974 por el buque «Alto Burgo», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.669, al «Nuevo Portuondo», de la matrícula de Santander, folio 2.386.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1974.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—1.060-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de precripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (Alcalá, 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Administrador.—765-E.

Relación de prescripciones de depósitos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1971

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
9-1-1923	253.858	100.525	Engracia Montón Mateo, media, e hijos Valeriano, José, Engracia, José Trinidad y Pilar Sanz Montón, la otra media	Obras conducción aguas abastecimiento de Torlengua, provincia de Soria	4.500
1-2-1923	254.072	100.647	Manuel Romero Vallejo	Admor. Loterías 2.ª de Medina de Pomar (Burgos)	2.500
14-3-1923	254.491	100.861	El Estado	Declarado heredero Juzgado número 10 de Madrid	3.000
31-3-1923	254.830	100.929	Smith, Horn y Cia., S. en C.	Obras grupo escolar «C. Arenal», en Madrid	88.000
24-4-1923	254.986	101.150	Roque Montesdeoca y Jiménez ...	Obras preliminares Instituto Higiene Canarias	9.000
28-5-1923	255.465	101.478	Sebastian Peña Gómez	Permiso conducción correo entre Jerez de la Frontera y Ubrique (Cádiz)	5.000
12-6-1923	255.646	101.541	Tranvías de Sevilla, S. A.	Concesión tranvía eléctrico de Puerta Nueva a Eritaña (Sevilla)	5.000
18-6-1923	255.713	101.562	José Piqueras Fernández (por endoso)	Administrador subalterno propiedades e impuestos partido de Manzanares (Ciudad Real), de don Pedro Laguna Vázquez	500
25-6-1923	255.775	101.595	Miguel Rato Fraile	Registrador Propiedad, aumento fianza	5.000
30-6-1923	255.812	101.820	Enrique Pons Arnal	Recaudador Hacienda zona Ademuz (Valencia), de Evaristo Sella Morote	9.500
7-9-1923	256.271	101.884	Manuel Balanzat Torrontegui ...	Suministro 15 millones ejemplares modelo número 1 de Telégrafos, adjudicado en subasta el 9-8-1923 a «Sucesores Rivadeneyra, S. A.»	4.000
20-9-1923	256.378	101.942	Julio Gadea Abad	Obras acopio piedra para conservación y empleo kilómetros 1 al 4, trozo 1.º, y 4 al 6, trozo 4.º, carretera de Orgaz a Navahermoso (Toledo)	1.000
21-11-1923	256.884	101.237	Riestra y Cia., S. en C.	Obras construcción nuevo edificio para escuela párvulos sistema Froebel, en Pontevedra	63.000
19-2-1924	257.972	102.782	La Unión Forestal, S. A.	Concesión aprovechamientos monte vertientes del Guadalquivir, pueblo Santo Tomás (Jaén)	15.000
23-2-1924	258.042	102.824	Nicolás Monterde Aspas	Habilitado de los Maestros de Albarraçín y Montalbán	500
21-3-1924	258.395	103.035	Emilio Seco Rodríguez	Administrador Cuerpo Prisiones en España	1.000
8-5-1924	259.251	103.497	Antonio Sánchez González	Garantizar a Agustín Robles Fernández para responder obras variante kilómetro 32 carretera de Málaga a Alora (Málaga)	6.000
27-5-1924	259.568	103.712	Francisco Méndez (endoso Com. Liq. de Bauer y Cia.)	Garantizar a Venancia Aspe y Astola cargo de Administrador de Loterías 1.ª clase número 2 de Madrid	1.000
13-6-1924	259.785	103.810	Tranvías Eléctricos de Granada, Sociedad Anónima	Concesión ferrocarril secundario del punto kilométrico 1-534-53, ferrocarril secundario de Chauchina a Fuente Vaqueros, que termina en Zújar	5.500
20-8-1924	260.535	104.162	Carlos Díaz Marín	Recaudador zona Yeste, provincia de Albacete	25.000
13-11-1924	261.274	104.486	Anselmo Rubio Fernández	Responder daños extraer arenas y gravas en río Guadarrama entre puente ferrocarril Madrid a Villa del Prado y Almorós y el de la carretera de Madrid a Portugal	500
18-11-1924	261.349	104.508	Manuel Egea Delgado	Concesión desecar y sanear marisma de Hinojos, provincia de Huelva, fianza complementaria	18.000
26-11-1924	261.447	104.580	Joaquín País Lloréns	Habilitado Maestros partido de Rondela	1.500
28-11-1924	261.500	104.611	Manuel de Vereterra y Lombáu, Marqués Viudo de Canillejas	Garantizar a doña Olvido Fernández Martínez, Administradora Loterías número 10 de Oviedo	12.500
12-1-1925	262.115	105.011	José Capdevila Molas	Subasta obras acopios piedra machacada para conservación firme, kilómetros 5 al 15 de la carretera de Reus al Collado de Fachés	5.500
24-1-1925	262.276	105.090	Anónima Alsina Graells de Auto Transportes	Responder concesión de Granada a Adra	2.500

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
9- 2-1925	262.548	105.130	Miguel Arocena y Compañía, S. L.	Concesión de dos líneas regulares de automóviles por carreteras de Guipúzcoa	2.500
14- 3-1925	263.021	57.025	Galo Alvarez Otero	Concurso para concesión línea transporte correo y viajeros de Cuéllar a Valladolid y viceversa, servicio clase A	1.000
24- 3-1925	263.257	105.451	Francisco Girona Ortuño	Obras de reparación de explanación y firme km. 163,5 al 166 de la carretera de Silla a Alicante (Alicante)	5.000
27- 3-1925	263.389	105.463	Alfredo Rubira Abarca	Garantizar a Rodolfo Rubira Abarca el cargo de Procurador de los Tribunales en Madrid	7.000
28- 3-1925	263.444	105.489	José Graells Pinós	Garantizar a la S. A. Alsina-Graells de Auto Transportes para licitar y obtener concesión línea de Motril a Málaga	2.500
6- 4-1925	263.582	105.573	Anónima Alsina-Graells de Auto Transportes	Responder recorrido 18 km. en automóvil para conducción viajeros de Seo a Andorra	500
8- 4-1925	263.625	105.598	Antonio Barón Bernad	Obras defensa puente sobre río Cinca en km. 30 y 31 carretera Fraga a Alcolea (Huesca)	25.000
14- 4-1925	263.671	105.634	Empresas Hidroeléctricas, S. A. (endoso)	Garantizar a Delfin Zubero Badiola para obras explanación y muros sostenimiento para urbanización «Los Arañones», estación de Canfranc de F. C. Zuera-Olorón	36.500
18- 4-1925	263.766	105.693	S. A. Iberia Concesionaria	Concesión línea tranvía Mondariz a Porriño	7.500
18- 4-1925	263.767	105.694	La misma	Complemento depósito anterior ...	23.000
25- 4-1925	263.945	105.807	Zacarias Martín Gil	Garantizar a don Angel Alonso Sánchez obras trozo 1.ª carretera Monteagudo a Almenar (provincia de Soria)	5.000
25- 4-1925	263.948	105.810	El mismo	Idem id. anterior	15.000
9- 6-1925	264.705	106.169	Pablo Galíndez y Eguillar	Responder de accidentes de trabajo en obras del cuartel Caballería en plaza de Pamplona	3.000
22- 7-1925	265.184	106.463	Pedro Andiñón Cancio	Suministro aceites, grasas y pinturas a distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid	3.500
21- 8-1925	265.469	106.603	Eliseo Delgado González	Servicio clase A línea Saldaña a Palencia	1.500
2- 9-1925	266.103	106.059	Juan José Muñoz y Sánchez	Cargo de Administrador secretario de Junta Provincial Beneficencia de Jaén	6.500
9-10-1925	266.427	106.690	Domingo Sert Badia	Garantizar a Pedro Ramirez Rentería obras de dominio público aprovechamiento aguas río Noguera Pallaresa, términos Surp. Riap y Sert	1.500
31-10-1925	266.639	106.786	Manuel Mir Prat	Concesión línea automóviles de Ripoll (Gerona) a Guardiola (Barcelona)	1.000
12-11-1925	266.759	106.838	José Ayuso Patró	Habilitado Maestros nacionales partidos Murcia	7.500
20-11-1925	266.913	106.936	Roberto Flórez y González	Garantizar a Antonio Jiménez Valcárcel de obras ociosas para conservación incluso empleo, carretera Belmonte a San Esteban de Pravia, km. 0 al 9 y 12 al 15 ...	7.000
25-11-1925	266.986	106.979	Miguel Noriega González	Conservación carretera Arriondas a Colunga, km. 1 al 11	2.500
27-11-1925	267.135	107.020	Juan Fatjó Tintoré	Concesión F. C. de Gualaiba a Santa Fe	7.500
1-12-1925	267.218	107.045	Juan Ramón Ferreró Giner	Contrata obras ociosas para conservación, incluso empleo, kilómetros 24 al 35 carretera de Calamecha a Vivel, provincia de Tuel	2.500
12-12-1925	267.388	107.054	José Prats y García Olalla	Concesión a aprovechamiento de aguas río Sor, en término municipal de Mañón (Coruña) y Riobarba (Lugo)	500
17-12-1925	267.479	107.257	Manuel Fdez. Silvestre y Duarte	Concesión proyecto tunicular aéreo para mercancías de Guía Galdar a Las Palmas, 1% de obras que afectan a terrenos de dominio público	8.000
29-12-1925	267.586	107.207	Francisco Martín, Vicente	Habilitado de Clases Pasivas	1.500
				Suma total	478.000

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 402.043 de entrada y 207.455 de registro, correspondiente a 12 de julio de 1955, constituido por don Antolín García Lozoya, en valores por un nominal de 72.000 pesetas (referencia 5.077/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.088-E.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Helen Josephine Fabian, cuyo último domicilio conocido fue Candelari (Tenerife), que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 23 de 1974, en relación con el automóvil «Ford» matrícula TF-34.870, de su propiedad, y que en el plazo de los diez días siguientes de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Aduana.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—1.080-E.

Por el presente se notifica a Harrys Cross, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona (avenida Mistral, número 38), que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 56 de 1974, por la no reexportación de un automóvil marca «B. M. W.» matrícula B-UC-901, de su propiedad, y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Aduana.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—1.081-E.

MOTRIL

Se notifica a Thomas Lee, propietario del automóvil «Morris» 1.100, sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1973 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo, que se notifica, puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 4 de enero de 1974.—El Administrador.—1.100-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de F. Reglamentaria número 12/1974, instruidas

por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil «Pontiac 400», matrícula N-8000, propiedad de D. R. L. Lemon, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 30 de enero de 1974.—El Administrador.—989.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Johannes Rouda, cuyo paradero se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad marca «Austin Cambridge», matrícula J-12494 (GB), le ha sido impuesta la sanción de 1.500 (mil quinientas) pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por el señor Rouda cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 31 de enero de 1974.—El Administrador.—1.093-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil marca «Opel Olympia Rekord 1700», matrícula II-7895, propiedad de doña Piedad Gonzalves da Costa, por préstamo de dicho vehículo de la interesada a don Manuel da Costa sin reunir estas las condiciones exigidas para el uso del Régimen de Importación Temporal de Automóviles: al ejercer actividades lucrativas en territorio nacional coincidiendo con el expresado uso del Régimen.

Se concede a los interesados, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último conocido Gregorio Izquierdo, número 1. 2.ª, San Sebastián de los Reyes (Madrid), un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, para que hagan efectivas ante esta Administración cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, se impondrán las sanciones que procedan a la vista de las diligencias, alegaciones y documentos que figuren unidos al expediente.

Valencia, 1 de febrero de 1974.—El Administrador.—1.092-E.

Delegaciones Provinciales

VIGO

Extraviado el resguardo del depósito en metálico números 531 de entrada y 18.212 de registro, constituido en la Delegación

de Hacienda de Vigo, bajo fecha 30 de junio de 1972, por la cantidad de 10.000 pesetas, por don Julio González Fernández, a disposición del Ministerio de Información y Turismo, Dirección General de Cultura Popular, se hace público que transcurrido el plazo de dos meses a partir de la fecha de esta publicación, sin reclamación, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 26 de enero de 1974.—El Delegado de Hacienda, Fermín Rodríguez Arroyo.—798-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 612/73 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Fátima Abdeslam Jarraz.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.800 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de nueve días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismo con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 64 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—979-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo «Peugeot-204», motor 6506246, expediente 14 de 1974.

Vehículo «Peugeot-404», motor número X4330887X, expediente 17 de 1974.

Vehículo «Simca», motor 7123601, expediente 35 de 1974.

Vehículo «Glass», matrícula 3-NW-30, expediente 41 de 1974.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 31 de enero de 1974, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.010-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Soto Romero y Ramón Marsal Vallbona, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle Cuarte, número 17, y Camino Viejo Alboraja, 10, respectivamente, inculcados en el expediente número 329/73, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en dos mil pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Palma, 30 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal, Luis E. Zuazaga.—968-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Serrano Arranz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de septiembre de 1973, al conocer del expediente número 444/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Serrano Arranz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa de 4.600 pesetas a José Serrano Arranz, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.079-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Redina, Renato Duraccio y Antonio Natale, al parecer con residencia en Milán y Nápoles (Italia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de septiembre de 1973 al conocer del expediente número 416 de 1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mario Redina, Renato Duraccio y Antonio Natale.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Mario Redina, la agravante 8.ª del artículo 18, no apreciándose circunstancias modificativas de responsabilidad en los otros dos.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Mario Redina, 15.584 pesetas.
A Renato Duraccio, 12.460 pesetas.
A Antonio Natale, 12.460 pesetas.
Total, 40.504 pesetas.

Equivalente al límite mínimo del grado superior en el primero de ellos y límite mínimo del grado medio con sanción subsidiaria de prisión los dos restantes, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa

no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.098-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Marwan Jerab, casado, comerciante, nacido en Alep (Siria), hijo de Hachen y Kadijan, con último domicilio conocido en Alep (Siria), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 171/1973, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en sesenta y ocho mil cuatrocientas noventa (68.490) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Ceuta, 28 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—985-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Valeriano Sanz Sánchez, con último domicilio conocido en calle Villafranca, 1, y Boltaña, 12, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de febrero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 253/72, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le vantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid 5 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.158-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abdeiani, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de febrero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 395/73, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.139-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Suárez, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de febrero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 494/73, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.160-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia.

1.142. «Gruposa Segunda». Tierras de colorantes. 40. Jerez de la Frontera (Cádiz) y Lebrija (Sevilla). 20 de junio de 1973. 141 (Cádiz), y 27 de noviembre de 1973. 271. (Sevilla).

1.143. «Los Caños». Hierro. 1.109. Jerez de la Frontera. 20 de noviembre de 1973. 274.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cádiz, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública

sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 1.415 R. L. T./M. 73. Feticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto: Reforma y ampliación de la línea a 25 KV, a E. T. número 163, «Talarn», en término municipal de Talarn.

Características técnicas principales

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 4, línea campamento militar Santa Engracia (A. 167 a R. L. T.)

Final de la línea: E. T. «Talarn».

Término municipal a que afecta: Talarn.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Talarn terrenos comunales.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 0,240 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. «Talarn».

Emplazamiento: Término municipal de Talarn.

Tipo: Interior, transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 19 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.092-C.

LUGO

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

5.325. «Oviedo Primera». Caolín y cuarzo. 99. Jove. 28 de junio de 1973. 147.

5.326. «Oviedo Segunda». Caolín y cuarzo. 360. Jove. 2 de julio de 1973. 149.

5.331. «El Ural». Cuarzo y otros. 830. Montefurado y Palas del Rey. 2 de julio de 1973. 149.

5.333. «Las Rodrigas». Cinc, plomo y cobre. 84. Riotorto. 20 de octubre de 1973. 238.

5.334. «Gavin». Cinc, plomo y cobre. 100. Lorenzana. 19 de octubre de 1973. 237.

5.336. «Baleira». Cinc, plomo y cobre. 100. Baleira. 11 de julio de 1973. 157.

5.337. «Debesa». Cinc, plomo y cobre. 36. Ribadeo. 11 de julio de 1973. 157.

5.338. «Obe». Cinc, plomo y cobre. 36. Ribadeo. 11 de julio de 1973. 157.

5.339. «Valle de Oro». Oro. 3.129. Valle de Oro, Alfoz de Castro de Oro y Foz. 12 de julio de 1973. 158.

5.340. «Acebedo». Cinc, plomo y cobre. 29.025. Paradela, Saviñao, Taboada, Antas de Ulla, Sarria, Bóveda, Incio y Chantada. 18 de octubre de 1973. 236.

5.341. «Amp. A. Acebedo». Cinc, plomo y cobre. 52.425. Paradela, Saviñao, Páramo, Taboada, Antas de Ulla,

Monterroso, Puertomarín, Sarria, Friol, Bóveda, Guntín y Palas del Rey. 17 de octubre de 1973. 235.

5.346. «Juanito 2.º». Cobre, plomo y cinc. 53. Castroverde. 13 de julio de 1973. 159.

5.347. «Garzonas». Cuarzo. 225. Gormade. 16 de julio de 1973. 161.

5.348. «María del Carmen». Cuarzo. 400. Cospeito. 14 de julio de 1973. 160.

5.350. «Juanita». Serpentina y asbesto. 30. Villalba y Gormade. 11 de octubre de 1973. 231.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Lugo, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

NAVARRA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.200. «Ampliación segunda a San Lorenzo». Caolín. 20. Valle de Baztán. 5 de noviembre de 1973, número 133.

3.201. «Mercedes». Caolín. 30. Valle de Baztán. 19 de noviembre de 1973, número 139.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Pamplona, 2 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbasos.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.527. Línea a 11 KV. a P. T. «Pina Llaré».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 755 metros, para suministro al P. T. «Pina Llaré», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Las Planas» a E. T. «Mas del Mas».

Presupuesto: 407.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Viñols y Archs.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación

Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.098-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.530 Modificación de tramo de la línea 11 KV y nuevo emplazamiento de la línea y E. T. «Arenas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación de tramo de la línea 11 KV. y E. T. «Hermanos D. C.» y nuevo emplazamiento de la línea a 11 KV., con conductor de Cu. de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 107 metros, para suministro a la E. T. «Arenas», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 9 de la línea Riera Maspujols - Hermanos D. C.

Presupuesto: 357.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Viñols y Archs.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.097-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don José Ramón Sánchez Pena, para ampliar su aserradero sito en La Barrosa, Ayuntamiento de Miño.

Objeto: Ampliación.

Capacidad anual: 21.000 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias que procedan, por escrito, en las oficinas de la Sección de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 31 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—268-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don José Anón Varela para perfeccionar su aserradero sito en Cabovilaño, Ayuntamiento de Laracha.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 3.000 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 158.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias que procedan, por escrito, en las oficinas de la Sección de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles, y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 31 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—269-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.101 (Sección Personas Jurídicas), tomo 14.

Domicilio: Calle Mallorca, número 283, Barcelona.

Título de la publicación: «Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas.»

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Anual.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: 250.

Precio: 300 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión de todos aquellos conocimientos, investigaciones y experiencias que la Sociología, la Psicología y la Antropología puedan aportar a la Ciencia y prácticas jurídicas. Comprenderá los temas de Sociología, Psicología y Antropología aplicadas al Derecho.

Director: Don Luis Muñoz Sabaté (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—206-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14 de 1966, de 18 de marzo, de Prensa e Im-

prenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica (ISDIBER), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica (ISDIBER).

Domicilio: Calle Fernández de la Hoz, número 7, 2.º, Madrid.

Organo Rector: Director, don Manuel Lizcano Pellón; Secretario general, don Juan Urbina de la Quintana; Secretario técnico, don Jorge Volpe Maese.

Título de la publicación: «Anuario de Sociología de los Pueblos Ibéricos.»

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: 16 por 24 centímetros.

Número de páginas: 500.

Precio: 280 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Elaboración de un repertorio estrictamente sociológico de temas sobre la situación científica a este respecto en los países del área de cultura española y portuguesa. Comprenderá los temas de: cambio estructural, Estudios, La Sociología en los pueblos ibéricos, Documentación, Recensiones, Bibliografía e información científica.

Director: Don Manuel Lizcano Pellón (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Comunidades».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 16 por 24 centímetros.

Número de páginas: 300.

Precio: 90 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recoger investigaciones y estudios documentales acerca de la experiencia comunal en los países de cultura española y portuguesa. Comprenderá los temas de Estudios, Textos documentales, Información bibliográfica y Recensiones.

Director: Don Manuel Lizcano Pellón (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.016-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de Carabineros», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de Carabineros».

Domicilio: Calle Princesa, número 36, (Hermandad de Retirados de los Tres Ejércitos), Madrid.

Junta Directiva: Presidente en funciones: Don Ernesto Caballero Sánchez. Vicepresidente: Don Pedro Carmelo Nuño Villalobos. Secretario general: Don Rogelio Simón Peribáñez. Vicesecretario: Don Ramón Ampudia García. Contador: Don Félix Garrido Sanz. Vocales: Don Antonio Martínez Salvatella, Don Manuel Calzas Gonzalo, Don José Correa Panque, Don Valentín Tobajas Torres.

Título de la publicación: «El Memorial del Colegio».

Subtítulo: Boletín de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de Carabineros.

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 21,5 x 15,5 centímetros.
Número de páginas: De 40 a 60.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 750.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener la debida conexión de quienes formaron parte de los Colegios de Carabineros, con un especial recuerdo a sus profesores y al Instituto que los patrocinaba. Comprenderá los temas de: Retazos de la historia del Cuerpo de Carabineros, recuerdos retrospectivos de la vida en los Colegios, noticias sobre la marcha de la Asociación, anecdótico, necrológicas, actas de las reuniones de la Junta Directiva y estado de cuentas.

Director: Don Francisco Rodríguez Vengut (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Director general.—1.070 C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14 de 1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Unión Export Española, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Unión Export Española, S. A.»
Domicilio: Calle Alcalá, número 42, 5.º, 56, Madrid (14).

Consejo de Administración. Presidente, don José Miguel Zuazu Garnica; Vicepresidente, don José María Reoyo Prais; Consejero-Delegado, don José Antonio Arrese Igor Otegui; Consejero Secretario, don Isidro Durán Aguilera; Vocales: Don Ramón Gallart Rey y don Vicente Urrutia Naval.

Capital Social: 6.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «L'Elevage».
Subtítulo: «Boletín de Cooperación Ganadera Hispano-Francesa».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 30 por 20 centímetros.
Número de páginas: 50.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los ganaderos sobre las principales razas francesas (vacuno y ovino), así como del estudio y análisis de los sistemas seguidos en la explotación de las mismas (alimentación e higiene). Al propio tiempo se tratarán temas agrícolas y ganaderos de interés y carácter generales (ferias, mer-

cados y exposiciones venta). Comprenderá los temas de Estudio de los estándares, características y aptitudes de las diferentes razas; diferentes sistemas de explotación franceses y españoles; estudio comparativo de los mismos, analogías y diferencias, ventajas e inconvenientes de los mismos; alimentación; higiene, e información agrícola y ganadera.

Director: Don José Antonio Arrese-Igor Otegui (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—995-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Ezequiel Martínez García, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de acondicionamiento de los Sindicatos Provinciales de Pesca y Marina Mercante, en la provincia de Valencia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—707.

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la empresa «Acondicionamiento y Purificación del Aire, S. A.», (AIRESA), en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma del acondicionamiento de aire en la sala de juntas de la Casa Sindical Central, de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—822-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado

Don Manuel Martínez Sasot, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vergara, quinta de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos de mi cargo instruyo expediente de apremio contra don Manuel Janciro Lorenzo, vecino que fué de Arechavaleta (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 34.521.934, hoy en ignorado domicilio, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Licencia Fiscal del año 1973, que importan 509 pesetas por principal y recargos de apremio.

Y habiéndose ausentado el referido deudor de su domicilio habitual, ha resulta-

do imposible notificarle la providencia de apremio dictada en su expediente por el señor Tesorero de Hazienda, por lo que por el presente edicto se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le instruye, bien por sí o por medio de persona que legalmente le represente, con la advertencia de que si no comparece en el indicado plazo, será declarado en rebeldía y el expediente se continuará en la forma prevista en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por el presente edicto a los efectos expresados y a tenor de lo que dispone el número 5 del artículo 99 del mencionado Reglamento por haberse acreditado, mediante certificación de la Alcaldía de Arechavaleta, que el deudor trasladó su residencia a Méjico.

Vergara, 26 de enero de 1974.—El Recaudador.—884-E.

Ayuntamientos

COBEÑA (MADRID)

Autorizado este Ayuntamiento por el Ministerio de la Gobernación para la cesión del derecho de superficie durante cincuenta años sobre la finca propiedad de este Municipio denominada «La Dehesa», la Corporación de mi Presidencia acordó en sesión del día 31 del actual, aprobar el pliego de condiciones para la subasta, exponiéndose el mismo al público durante ocho días para oír las reclamaciones al efecto.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones habidas, podrán presentarse proposiciones, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación.

Cobeña, 31 de enero de 1974.—El Alcalde.—1.160-C.

PLIEGO DE CONDICIONES

1.º *Objeto de la subasta:* El objeto de la subasta es la cesión de los derechos de superficie del total de la finca de propios, denominada «La Dehesa», que tiene una extensión superficial de 89 hectáreas 70 áreas y 55 centiáreas. Linda: al Norte, con el término de Algete; Sur y Este, varios propietarios de Cobeña, y al Oeste, con la carretera de Torrelaguna y varios vecinos de Cobeña.

Tiene la calificación de bien jurídico de propios, se halla inscrita en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 33, folio 101, finca número 2.573, inscripción primera.

2.º La cesión de tales derechos se hace condicionada a que el adquirente construya en la misma y en el plazo de tres años, a partir de la firma del contrato, lo siguiente: Un complejo polideportivo, compuesto de club social, pabellón de deportes, piscina climatizada, sala de judo, sala de halterofilia, sala especial para gimnasia de mantenimiento y ritmo, pica-dero cubierto, balsa para remo y piragüismo, pistas polideportivas, dieciocho pistas de tenis, dos pistas de tenis de competición con graderío para 1.500 personas, frontones, complejo de piscinas, hípica y equitación, instalaciones de tiro, golf reducido, atletismo, recódro, bañanas canadienses, lago artificial, jardín de infancia y parque infantil, así como las instalaciones de infraestructura en vías urbanas, alcantarillado, agua, energía eléctrica, teléfono, etcétera. Acompañando maqueta de emplazamiento a escala 1/1.000 de las instalaciones, según rela-

ción unida a este pliego de condiciones, sujeto a las normas preolímpicas establecidas por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Estas instalaciones deberán mantenerse en buen estado de conservación y funcionamiento, incluso los últimos años de esta cesión.

3.º **Plazo.** La cesión se hará por un plazo de cincuenta años, a contar desde el día de la cesión y adjudicación definitiva, transcurridos los cuales revertirá al Ayuntamiento el derecho de superficie que ahora cede y con él todas las instalaciones construidas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cobeña en condiciones de funcionamiento, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización, pago ni compensación alguna por ningún concepto.

4.º **Precio.** El precio de la cesión será una renta anual de 2.500.000 pesetas, pagaderas en las oficinas municipales o por trimestres adelantados del día 1 al 10 de cada mes que corresponda, en la cuenta corriente bancaria que designe el Ayuntamiento. De no hacerse efectiva en este plazo, tendrá una moratoria de un mes con un 10 por 100 de recargo, pasados ambos plazos quedará libre opción del Ayuntamiento reclamar su cumplimiento o declararlo resuelto, pasando todo lo allí construido o instalado a poder del Ayuntamiento en la misma forma y condiciones que para la terminación del contrato señala la cláusula anterior.

4.1. Esta renta será revisable cada dos años durante toda su duración, de acuerdo con el aumento de los índices del costo de vida que señale el Instituto Nacional de Estadística y que tendrá carácter de acumulable con relación a periodos anteriores y se llevará a cabo en la siguiente forma y condiciones.

4.2. Se tomará como base 100 el índice que dicho Instituto señale para 1973.

4.3. Tanto en este caso como en cualesquiera otros, se establece, con carácter general, que cuando el Instituto Nacional de Estadística señale diversos aumentos en el año, por meses, trimestres o cualesquiera otros espacios de tiempo, se tomará la media aritmética (referidas las cifras siempre a iguales unidades de tiempo) de las distintas cantidades que se fueran señalando. Si tal entidad diera una cifra como media o resumen del año se admitirá ésta sin hacer operación alguna.

4.4. Llegado el primer año del bienio en que la renta deba ser objeto de revisión, el Ayuntamiento tomará los datos correspondiente al aumento medio del bienio anterior que acaba de terminar, en la forma antes señalada (4-3) y con relación a la base dicha (4-2) hallará un módulo y con él la nueva renta lo que notificará a los adjudicatarios para que en término de quince días muestren su conformidad o formulen los reparos que estimen conveniente, pero ingresando siempre la cantidad que el Ayuntamiento haya señalado como nueva renta, aunque no sea aceptada y se formulen los recursos administrativos o jurisdiccionales correspondientes.

4.5. En los sucesivos bienios se operará en idéntica forma, teniendo siempre presente el carácter de acumulable que tienen estos aumentos.

5.º La adjudicación provisional se realizará a favor de quien ajustándose al pliego de condiciones ofrezca mayor ventaja económica, en alza, sobre el precio anual señalado de 2.500.000 pesetas, y en caso de empate se decidirá por el sistema de pujas a la llana.

6.º 6.1. En las subastas será admisible la novación por cesión de los derechos del adjudicatario a otra persona, si no estuviere prohibida por las normas que regulan el contrato o por las condiciones consignadas en el pliego.

6.2. En todo caso, será preciso:

A) Que se haya realizado una porción de la obra, servicio o suministro no inferior al 10 por 100 del presupuesto.

B) Que el nuevo contratista reúna las condiciones y preste las garantías exigidas al adjudicatario.

C) Que la Corporación autorice la transferencia, que deberá ser formalizada por escritura pública, si ésta se hubiere otorgado en el primitivo contrato, y en los demás casos por comparecencia ante el Presidente de la Corporación interesada, de la que dará fe el Secretario.

7.º Pueden tomar parte en esta subasta cuantas personas jurídicas o naturales deseen, siempre y cuando estén en pleno goce sus derechos civiles y acrediten, mediante declaración jurada, no hallarse incurso en ninguna incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

8.º Para tomar parte en esta subasta los concurrentes constituirán en la Depositaria Municipal una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 4 por 100 de la adjudicación de la subasta.

9.º La presentación de plicas se llevará a cabo durante un plazo de noventa días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tal presentación se efectuará en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y lacrado, con arreglo al modelo oficial que al final de este pliego se inserta, reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, e irá acompañado del resguardo de la fianza provisional señalada en el apartado 8.º

10. La actuación de los licitadores puede ser por sí o por persona que legalmente le represente.

Caso de serlo por poderes, deberán ser previamente bastanteados por el señor Secretario de la Corporación o el Letrado de la misma.

11. El acto de apertura de las referidas plicas tendrán lugar en acto público en las oficinas municipales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

12. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que la cesión en sí lleve consigo, su inscripción en el Registro de la Propiedad, de publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y cualesquiera otros anuncios en periódicos que la Corporación estime, y en general cuantos se originen.

13. Todo cuanto no aparezca previsto en el presente pliego de condiciones se regirá por las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sus complementarias, y en defecto de ambos, por las reglas del Derecho común. Las incidencias que puedan derivarse de la presente cesión quedan sometidas al fuero territorial de este Ayuntamiento, con renuncia expresa de cualquier otro.

Cobeña, 30 de enero de 1974.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado civil, profesión, vecino de, con domicilio en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el, de, de 19..., en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que debidamente bastantado acompaña), solicita tomar parte en la subasta para la cesión de los terrenos de

«La Dehesa», de Cobeña, por cincuenta años, para la instalación de un complejo polideportivo de alcance preolímpico con las instalaciones que figuran en el anexo primero del pliego de condiciones y servicios sociales, conocido el resultado negativo de las reclamaciones publicadas en edicto por el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de julio de 1973, ofreciendo como precio de arrendamiento trimestral la cantidad de pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

INSTALACIONES RECOMENDADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (I. N. E. F.)

Instalaciones

1. Club social principal con restaurantes, cafetería-bar, discoteca, salas de estar, bibliotecas, salas de reuniones, salas de juegos, (billar, tenis de mesa, etcétera), recepción, guardarropas, servicios, etcétera.

2. Complejo evolutivo cubierto compuesto por:

a) Pabellón de deportes de 45x35x10 metros, provisto de instalaciones para jugar al baloncesto, balonmano, voleibol, tenis, espectáculos de teatro, conciertos, etcétera.

b) Edificio polideportivo, en el que se incluyen un gimnasio de 30x15x7, con gradas para espectadores; una piscina climatizada de 25x12,50, con gradas para espectadores; cuatro salas para usos diversos (judo, esgrima, musculación, ballet, etcétera); saunas, y almacenes.

c) Edificio general de vestuarios de 50x30x6 metros de dos plantas y un semisótano de 2,50 metros de alto; servicios de depuración, agua caliente, calefacción y electricidad.

3. Club hípico, que estará formado por las siguientes instalaciones: Edificio social, con bar inglés, salones de reuniones, vestuarios, picadero cubierto, 50 boxes, enfermería veterinaria, dormitorio mozos, almacén, baños de caballos, abrebaderos, picadero descubierto, 3 kilómetros de recorrido para equitación y campo de polo reglamentario.

4. Complejo de piscinas con las siguientes instalaciones: Piscina olímpica de 50x21x1,80 metros, piscina de enseñanza de 25x12,50 metros, piscina de saltos 17x16x5 metros, torres de saltos con trampolines y palancas a las alturas reglamentarias de 1, 3, 5, 7,50 y 10 metros, piscina infantil de forma irregular y una profundidad de 30 a 50 centímetros, piscina de forma irregular de 1.252 metros cuadrados, con cascadas, pasarelas e iluminación, gran «solarium» y cafetería-bar con terraza.

5. Club de tiro: Edificio social con sala de reuniones, cafetería-bar, con terraza para ver las tiradas, etcétera, 3 canchas mixtas; foso, skeet, pichón, 25 pistas de precisión; 2 juegos de siluetas y 2 juegos de tiro al jabalí.

6. Club náutico, compuesto por: 18 pistas reglamentarias (6 de éstas, con iluminación eléctrica), 2 pistas de competición, provistas de gradas para 1.500 espectadores, una de ellas con iluminación eléctrica.

7. Dos frontones, utilizables también para pista polideportiva, con el pavimento para jugar a «hockey» sobre patines.

8. Cuatro frontones-tenis o «squash».

9. Atletismo: Pista reglamentaria de 400 metros de cuareda de 6 calles, con sus fosos y zonas de salto y lanzamiento.

10. Recóndromo de 14x3,5x9 metros de alto, para práctica y enseñanza de la escalada.

11. Campo de fútbol.

12. Campo de «hockey» sobre hierba.

13. Campamento de «Boys-Scout» y Juventudes, para turnos de campamento o convivencia en las cabañas canadienses con la práctica y enseñanza de toda la gama de actividades al aire libre.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

T-166.334, de pesetas nominales 14.000,
T-167.536, de pesetas nominales 14.000,
de la deuda perpetua interior 4 por 100,

MADRID

Primer sorteo para la amortización de la deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1969, por la suma de pesetas cuarenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1969

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza
			Pesetas nominales			Pesetas
A	35	149.975	74.987.500	1	4.285	2.142.500
B	35	55.510	138.775.000	1	1.586	3.965.000
C	35	59.150	295.750.000	1	1.690	8.450.000
D	35	11.095	138.687.500	1	317	3.962.500
E	35	33.985	849.625.000	1	971	24.275.000
	175	309.715	1.497.825.000	5	8.849	42.795.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario general.—1.112-E.

BANCO HERRERO

OVIEDO

El Consejo de Administración de este Banco convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 9 de marzo próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, o al día siguiente, 10 de marzo, a las doce de la mañana, en segunda, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas del ejercicio de 1973, la gestión del Consejo, la distribución de beneficios obtenidos, discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias, designar los accionistas censores de cuentas y verificar el nombramiento de señores consejeros.

Igualmente se solicitará de la Junta la preceptiva autorización para que el Consejo de Administración pueda elevar el capital social, en los plazos y condiciones que estime convenientes, hasta el límite máximo que autoriza el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y, consecuentemente, pueda modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta tengan inscritas sus acciones con cinco días o más de anticipación a la fecha para la celebración de esta Junta.

Oviedo, 2 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—1.233-C.

expedidos por esta sucursal a favor de don Emilio Sobreviela Monleón, se hace público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario, Mariano Sierra.—297-11.

tarjeta) de asistencia, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otra persona mediante escrito dirigido al señor Presidente.

Bilbao, 6 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo.—374-D.

TINSABSA

TINTES SABADELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, «Molino d'En Font» (río Ripoll), Sabadell (Barcelona), el día 28 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a continuación la segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación sistema de administración social.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Nombramiento de administradores.
- 4.º Modificación Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 5 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gerente, Pedro Homet Oliver.—356-D.

HOTELERIAS ANTURIUM, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en la calle Villalba Hervás, número 2, segunda planta, Santa Cruz de Tenerife, el día 27 de febrero del corriente año, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en primera convocatoria, y si fuera del caso, en segunda convocatoria el día 28 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora señalados para la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1973.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1974.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—373-D.

ABONOS ORGANICOS MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores socios de la Entidad «Abonos Orgánicos Madrid, S. A.», a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en camino de la Muñoza, sin número, Barajas (Madrid), el próximo día 3 de marzo de 1974, a las nueve horas en primera convocatoria y, si fuera necesario, el siguiente día, 4 de marzo de 1974, a la misma hora, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad: Revocación o confirmación de los nombramientos de consejeros y elección de otros nuevos.

Segundo.—Aumento del capital social en la forma y cuantía que la Junta determine.

Tercero.—Reducción del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

VILLANUEVA Y LAISECA, S. R. C.

Por acuerdo unánime de la Junta general de socios celebrada el día 12 de diciembre de 1973 esta Sociedad se ha transformado en Sociedad Anónima con la denominación de «Joyería Villanueva y Laiseca, S. A.», continuando su domicilio en la Carrera de San Jerónimo, número 11, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1974.—Un Gerente, Félix Villanueva Vadillo.—1.204-C.
2.ª 12-2-1974

CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de febrero de 1974, a las doce horas, en el domicilio social, calle del General Concha, número 20, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos.
- 3.º Corrección de errores de los artículos 1.º, 21 y 35.
- 4.º Autorizaciones que procedan en relación con los acuerdos que se adopten.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías exigidas por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procederá a celebrar la Junta en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Para asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán proveerse con cinco días de antelación al menos de la papeleta (o

Cuarto.—Acuerdos que sean procedentes para la reanudación de las actividades en la planta de transformación de basuras de la Entidad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se hace saber a los señores socios que únicamente podrán tomar parte en la Junta aquellos que con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración depositen sus acciones o los resguardos de las mismas en el Banco Español de Crédito, sucursal de paseo de la Castellana, número 7 (Auto-Banco), donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Y para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, firmo la presente convocatoria en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, José Ramón Noguera Martín.—1.269-C.

INVERSORA IBERICA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

MADRID

Balbina Valverde, 17

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, calle de Balbina Valverde, número 17, el martes día 5 de marzo de 1974, en primera convocatoria, a las ocho de la tarde, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1973, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios y constitución de reservas.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para la censura de las correspondientes al ejercicio 1973.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las correspondientes al ejercicio 1974.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores para la aprobación de la misma.

Para la asistencia a la Junta convocada se recuerda a los señores accionistas los preceptos legales y estatutarios referentes a la asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gil de la Serna.—1.268-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Entrega hojas de cupones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 18 del corriente mes de febrero se entregarán nuevas hojas de cupones a las acciones serie A números 453.001 al 736.000, por mediación del Banco Internacional de Comercio, sucursal General Mola, 117, en Madrid, al que deberán solicitar las Entidades bancarias en las que estén depositadas las referidas acciones las nuevas hojas de cupones.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Consejero Secretario, Vicente Izuzquiza.—1.266-C.

LOS POZOS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace pública la disolución y liquidación de dicha Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 1973, cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Debe	Haber	SalDOS	
			Deudores	Acreedores
2. Capital		5.000.000,00		5.000.000,00
5. Fincas rústicas	2.000,00		2.000,00	
16. Caja	37.034,94		37.034,94	
17. Bancos	4.648.000,00		4.648.000,00	
19. Liquidación Sociedad	312.865,06		312.865,06	
	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Sevilla, 12 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Lucía Bejarano Delgado.—298-11.

JUAN LUIS GONZALEZ, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de «Juan Luis González, S. A.», celebrada en Madrid el día 15 de junio de 1972 se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, lo que se hace constar de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—1.258-C.

EXPLOTACIONES TURISTICAS DE CANDANCHU, S. A.

(ETUKSA)

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 1 de marzo de 1974, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el día 2 de marzo de 1974, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el número 1 de la calle Camino de la Ciudad de San Sebastián, con el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de ampliación de capital y facultades al Consejo al respecto.

2.º Modificación del artículo 5.º (quinto) de los Estatutos sociales.

3.º Ratificación y elección o reelección de Consejeros.

San Sebastián, 28 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—347-D.

FONDO PARA LA INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Concurso de trabajos que convoca el Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros

El Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros ha venido desde su fundación hasta el momento actual promoviendo y financiando investigaciones en las materias enunciadas en su propio título y concediendo ayudas para la redacción de tesis doctorales. Fruto de este mecenazgo son los sesenta libros publicados en menos de cinco años, las dos revistas que aparecen con periodicidad trimestral y los trabajos de los que, por su tema o por exceder del presupuesto editorial, se ha renunciado a la opción de publicarlos. El gran número de trabajos y tesis actualmente en elaboración y la necesidad de evitar dispersiones en unas materias de cuyo tan extensas como la Economía y la Sociología han aconsejado la publicación de concursos en los que se señalen previamente por el Fondo los temas a investigar, seleccionando

aquellos que preocupan en cada momento a las Cajas de Ahorros Españolas. A este concurso seguirán otros con propuesta de temas para tesis doctorales o de premios para trabajos realizados por personas o Entidades que no hayan percibido ninguna ayuda económica.

El concurso que hoy se convoca se regirá por las siguientes

Bases

1.º El Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros destina la cantidad de cuarenta millones de pesetas a la promoción de trabajos de investigación, a cuyo objeto convoca un concurso para la realización de catorce estudios con los títulos siguientes:

1. «El problema de las fuentes de energía».

2. «Soluciones positivas para la defensa del medio ambiente».

3. «Líneas de avance de la Economía Española para su integración en el Mercado Común».

4. «La economía del turismo en España».

5. «La lucha contra la inflación».

6. «Soluciones positivas de los problemas económicos y sociales de la migración».

7. «Administración y gran empresa».

8. «Estudio sociológico de la familia española».

9. «La crisis de la autoridad».

10. «Soluciones positivas para los problemas económicos de la educación».

11. «Estudio técnico-económico y financiero sobre producción de carne y leche».

12. «Hacia una nueva estructura de las Cajas de Ahorros Españolas».

13. «Criterios para una política de las Cajas de Ahorros cara al futuro con especial referencia a la financiación del desarrollo».

14. «Rentabilidad social de la inversión de las Cajas de Ahorros».

2.º Podrán presentarse al concurso todas las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad o los grupos de personas que formen un equipo idóneo para la realización de cualquiera de los trabajos. En este último caso la solicitud debe estar encabezada por un solo representante habilitado por los demás para actuar en sus relaciones con el Fondo.

3.º Los concursantes presentarán, en doble ejemplar, un proyecto detallado del trabajo, comprensivo de una Memoria, índice provisional, plan de actuación, medios con que puede contar y «currículum vitae» de las personas que vayan a intervenir en el trabajo, firmados por cada uno de ellos.

4.º Al proyecto se acompañará un calendario de realización, cuyo plazo total no podrá exceder de dos años y un presupuesto global desglosado en las cantidades parciales y fechas de su percepción que se crean más convenientes, con las únicas limitaciones de reservar un 40 por 100 de la cantidad total presupuestada para el momento en que el trabajo sea entregado totalmente terminado y aprobado por el Fondo y de que la primera entrega parcial se lleve a cabo al final del primer plazo al que se refiere la base 3.ª C.

5.º La documentación que se señala en las dos bases anteriores irá acompañada de una solicitud, en la que expresamente se someta el solicitante a las bases de este concurso, que sólo pueden ser interpretadas por los órganos rectores del Fondo. Las solicitudes se presentarán dirigidas al Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (Padre Damían, número 48, Madrid-16) en el plazo de dos meses, a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º El resultado del concurso, en el que actuará como Jurado el Consejo de Patronato del Fondo que delegará en unas Comisiones especializadas su selección, se dará a conocer públicamente antes de los dos meses de la fecha en que expire la presentación de los proyectos. Los trabajos seleccionados darán comienzo una vez suscrita un convenio entre el Fondo y el concursante o en la fecha posterior que en el convenio se señale. Formará parte de este convenio, por remisión expresa, los documentos que presente el concursante al que se adjudique el trabajo y las presentes bases del concurso.

7.º El Fondo se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de una primera edición, exenta de derechos de autor, con un máximo de 5.000 ejemplares, de los trabajos números 4 a 11 y de sucesivas ediciones, previamente puestas al día, con el devengo de unos derechos de autor, equivalentes al 10 por 100 del precio de venta al público. El Fondo adquirirá los derechos de autor de los trabajos con los números 12, 13 y 14, que, por su naturaleza, no están destinados a la publicación.

8.º Los concursantes a quienes sea adjudicada la realización de un trabajo, además de cumplir las bases generales de la presente convocatoria, se obligan:

a) A realizar las investigaciones de acuerdo con el proyecto presentado o con las modificaciones que el Fondo sugiera.

b) A entregarlo en el plazo previsto y dispuesto del mismo modo que si hubiese de ir a la imprenta.

c) A presentar al Fondo por lo menos un informe de la marcha del trabajo al final de cada uno de los plazos parciales que resulten de dividir por cuatro el plazo total.

9.º El Fondo podrá declarar desierta la adjudicación de cualquiera de los temas propuestos, e incluso de todos ellos.

10. El Fondo resolverá sin ulterior recurso las incidencias que se produzcan o las dudas que surjan en la tramitación del concurso y en el desarrollo de los trabajos adjudicados.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—1.183-C.

INMOBILIARIA DE SEVILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 4 de marzo, en Sevilla, en el edificio de su propiedad, calle Arjona, número 6, a las once horas,

en primera convocatoria, y para la misma hora del día 5, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1973 y distribución de beneficios.

2.º Elección de los señores consejeros que deben cubrir las vacantes producidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos, o bien ratificación en sus cargos de los ya nombrados por el Consejo con carácter provisional.

3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1974.

4.º Ruegos y preguntas; y

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta o nombramiento de interventores.

Para poder concurrir a la Junta se proveerá a los señores accionistas de la correspondiente tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que estará a disposición de los mismos hasta el día 28 de febrero en las oficinas de esta Sociedad, y en las horas de dieciocho a veinte, debiendo a estos efectos tener depositadas sus acciones en la caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Sevilla, 30 de enero de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Manuel Millán Vela.—295-6.

POLIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

RUBI (BARCELONA)

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el 8 de marzo de 1972 ha acordado la disolución de la Sociedad «Polibérica S. A.», aprobando, a los efectos previstos en los artículos arriba indicados, el siguiente balance:

8 de marzo de 1972

	Pesetas
Activo:	
Gastos constitución	329.131,64
Resultados ejercicios anteriores	7.544.262,32
Pérdidas y Ganancias	62.282,00
	<hr/>
	7.935.975,95
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Reserva legal	265.569,30
Proveedor único «Elaboración Plásticos Españoles»	1.670.406,75
	<hr/>
	7.935.975,95

Barcelona, 28 de enero de 1974.—Francisco Sánchez Bayo.—1.259-C.

ACEITES Y JABONES LUCA DE TENA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal celebrada el 15 de enero de 1974 ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad a tenor de lo dis-

puesto en el apartado quinto del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Caja y Bancos	5.123.373,93
Edificios y terrenos	18.753.387,00
	<hr/>
Suma total	23.876.760,93
Capital líquido	9.107.898,93
Acreedores	14.768.862,00
	<hr/>
Suma total	23.876.760,93

Lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Presidente de la Junta general.—190-D.

APAREL, S. L.

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por Junta general extraordinaria de socios de fecha 26 de junio de 1972.

	Pesetas
Activo:	
Socios	1.857.743,77
Pérdida y resultados liquidación	853.297,26
	<hr/>
Total del Activo	2.711.041,03
Pasivo:	
Capital	2.300.000,00
Reserva	411.041,03
	<hr/>
Total del Pasivo	2.711.041,03

Madrid, 29 de enero de 1974.—El liquidador, Pedro del Campo Ruiz.—1.238-C.

RACRU, S. A.

(En liquidación)

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.299.825
Resultado liquidación	200.175
	<hr/>
Suma	1.500.000
Pasivo:	
Capital:	1.500.000
	<hr/>
Suma	1.500.000

Asimismo se declaró liquidada y consecuentemente extinguida la Sociedad Mercantil Anónima «Racru, S. A.» (en liquidación), habiéndose formalizado la correspondiente escritura pública de liquidación y extinción de la Sociedad el pasado día 18 de enero, ante el Notario de Madrid don José Luis Álvarez Álvarez.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—1.237-C.

ESCUELA MONTSANT

La Sociedad Anónima «Escuela Montsant» convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de marzo, a las diez de la noche, y en segunda, el día 4, a la misma hora, en el Centro de Lectura, calle Mayor, número 15, Reus, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Información de la fecha de comienzo de las obras.
- 3.º Propuesta de ampliación del terreno de la escuela: Compra de un solar.
- 4.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Reus, 11 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—419-D.

FLUCR HISPANICA, S. A.

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que por acuerdo unánime de las acciones constitutivas del capital social, la Junta general de accionistas de 31 de octubre de 1973 decidió la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—Celso García Forero, Presidente en funciones.—1.446-C.

FILADELFIA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha ocho de los corrientes se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de marzo del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en esta ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio, número 668, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Conversión del valor nominal de las acciones de la Compañía, series A y B, a quinientas pesetas nominales cada una, con la consiguiente modificación de los artículos 5.º y 22 de los Estatutos sociales, y sustitución de los títulos en circulación.
- 2.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ratificación de acuerdos sociales.
- 4.º Acuerdo sobre sindicación de acciones.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum requerido legal y estatutariamente, dicha Junta se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día, 2, a la misma hora, en el mismo lugar y con sujeción al ya indicado orden del día.

Barcelona, 9 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.448-C.

ALMACENES ORTEGA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero, a las diez horas en primera convocatoria, y para el siguiente día, 28, a la misma hora y sitio, en segunda, en el domicilio de la Sociedad en Bilbao, calle del Muelle de Uribitarie, número 5.

Será sometido a la deliberación y decisión de la Junta el siguiente orden del día:

- 1.º Deliberación sobre distribución de dividendos complementarios.
- 2.º Modificación de los artículos 5.º y 21 de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 8 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ivón Ortega Saenz.—1.458-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.*Compañía General de Capitalización*

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 11 de febrero, ante el Notario don Santiago Pelayo Horo, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el

NUMERO

2 2 5 8

Madrid, 11 de febrero de 1974.—357-8.

PRODUCTOS DEL OLIVO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas general ordinaria y general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio en Málaga de la Sociedad (paseo de los Tilos, número 4), el próximo día 27 de febrero actual, a las diez y a las once ho-

ras, respectivamente, y en su caso, el siguiente día 28, a las once y a las doce horas, respectivamente, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria: Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del pasado ejercicio; acuerdo sobre la distribución de beneficios, elección de cargos del Consejo y nombramiento de censores de cuentas, y

Junta extraordinaria: Cambio de domicilio social.

Málaga, 1 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.459-C.

SOMME, S. A.

En cumplimiento de los Estatutos sociales, y al amparo del artículo 3.º de los mismos, se convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio social, en primera convocatoria, para el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria y en el mismo lugar, para el día siguiente, a las once horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias sociales del ejercicio de 1973.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Ampliación de capital.

Bilbao, 5 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Jacinto Rueda.—1.460-C.

ENVASADORA GUADALQUIVIR, S. A.**SEVILLA***Convocatoria Junta general*

Conforme establece el artículo décimo de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los socios de la Entidad a Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.), en primera convocatoria, el día 28 de los corrientes, en el domicilio social de esta Entidad, carretera de Extremadura, Km. 47,4, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, a las once horas del mismo día, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Junta.
- 2.º Memoria, balance y cuenta de resultados 1973.
- 3.º Informe del señor Presidente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 7 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—359-11.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).